



Expte 333/2019

CONTRATO ADMINISTRATIVO ENTRE MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE Y CAL DE CASTILLA, S.A. PARA SUMINISTRO DE HIDRÓXIDO CÁLCICO

COMPARECEN

D. JAVIER RODRÍGUEZ PALACIOS, Presidente de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, con D.N.I. núm. [redacted], asistido de la Secretaria-Interventora de la Corporación D^a. Teresa Jiménez Lorente.

D. JUAN RAMON FLORS GARCÍA, con D.N.I. [redacted] en representación de la empresa Cal de Castilla, S.A

INTERVIENEN

D. JAVIER RODRÍGUEZ PALACIOS, en representación de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de sus Estatutos.

D. JUAN RAMON FLORS GARCÍA, en representación de la mercantil **CAL DE CASTILLA, S.A** (en adelante, **CALCASA**), constituida mediante escritura pública ante el notario D. José Aristonico García Sánchez, del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, el día 11 de enero de 1984, domiciliada en Arganda del Rey (Madrid), carretera de Valencia, Km. 31, adaptados sus Estatutos en escritura otorgada ante el notario de San Sebastián don Miguel Ángel Zurbano Segura, el 24 de marzo de 1992, número 767 de su protocolo.

CALCASA está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 167 general, 157 de la sección 3^a del libro de sociedades; la adaptación en el tomo 8.487, libro 0, folio 97, sección 8^a, hoja M-136.761, inscripción 19.

Código de Identificación fiscal número A-28891158.

D. JUAN RAMON FLORS GARCÍA está suficientemente apoderado para este acto mediante escritura pública otorgada el día 21 de septiembre de 2017 ante el notario D. José Carlos Arnedo Ruiz, del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, con despacho en San Sebastián (20005). Manifiesta **D. JUAN RAMON FLORS GARCÍA** que sus poderes no han sido revocados, limitados ni modificados, por lo que a mi juicio tienen capacidad para la firma del presente contrato de **SUMINISTRO DE HIDRÓXIDO CÁLCICO** que se regirá por lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que forman parte integrante del mismo.

El presente contrato tiene los siguientes

Mancomunidad de Aguas del Sorbe

C/ Alcarria nº 16, Guadalajara. 19005 (Guadalajara). Tfno. 949247440. Fax: 949247342

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por acuerdo de 13 de febrero de 2019 de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación simplificada, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para el suministro de **HIDRÓXIDO CÁLCICO** para tratamiento del agua en la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP).

SEGUNDO.- Por anuncio inserto en el Perfil de Contratos del Sector Público correspondiente al día 15 de febrero de 2019, se abrió el plazo para presentación de ofertas.

TERCERO.- La Junta de Gobierno por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2019, aceptando la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, adjudicó a **CALCASA** el contrato para suministro de **HIDRÓXIDO CÁLCICO**, por un importe de 105,00 euros/tonelada, para una previsión de 350 toneladas/año a suministrar en dos años.

CUARTO.- **CALCASA** depositó garantía mediante aval bancario por importe de tres mil seiscientos cincuenta y seis euros (3675,00 €), extendiéndose carta de pago núm. 320190000033. La citada garantía no será devuelta ni cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato o resuelto éste sin culpa del contratista.

Ambas partes en la representación que ostentan

CONVIENEN

PRIMERO.- **CALCASA** suministrará a Mancomunidad de Aguas del Sorbe **HIDRÓXIDO CÁLCICO** para el tratamiento de agua potable en la ETAP en los plazos y con las características técnicas establecidas, respectivamente, en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Serán de cuenta de **CALCASA** los gastos de entrega y transporte.

SEGUNDO.- El precio del presente contrato es de 105,00 €/Tm(excluido I.V.A).

No cabe revisión de precios.

TERCERO.- La Mancomunidad de Aguas del Sorbe pagará a **CALCASA** las cantidades que resulten de aplicar los precios anteriores a las cantidades suministradas, dentro del plazo legal a contar desde la presentación de las facturas.

CUARTO.- La duración del contrato es de **DOS AÑOS** contados desde la fecha

Mancomunidad de Aguas del Sorbe



de formalización del presente contrato.

Ambas partes se obligan al exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, que se extiende en tres folios a una sola página y leído por mí, el Secretario, es firmado junto con sus ANEXOS por el contratista.

Por Mancomunidad de
Aguas del Sorbe,
El Presidente,

Por CALCASA,

JAVIER
RODRÍGUEZ
PALACIOS -
00005404M

Firmado digitalmente
por JAVIER RODRÍGUEZ
PALACIOS con
DNI 31290621 y
Fecha: 2010.04.25
10:06:02+02'00'

Firmado por 189195200 JUAN RAMÓN FLORS GARCÍA
con DNI 189195201 y Fecha: 25/04/2010 con un certificado
empleado por el Rep. de Aguas del Sorbe

Fdo.: Javier Rodríguez Palacios

Fdo.: Juan Ramón Flors García

La Secretaria-Interventora

JIMÉNEZ
LORENTE
Tfno. 949247440
Fdo.: Teresa Jiménez Lorente

Mancomunidad de Aguas del Sorbe

C/ Alcarria nº 16, Guadalajara. 19005 (Guadalajara). Tfno. 949247440. Fax: 949247342